**Acta de mediación**

**FOLIO DE DENUNCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la Sala de Juntas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; se encuentran presentes los CC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en sus caracteres de persona denunciante y denunciada, quienes se identifican con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de celebrar la audiencia de mediación prevista en el artículo 57 de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”.

Se les hace saber a los presentes que la presente audiencia tiene como finalidad conciliar los hechos materia de la denuncia, en aras de fomentar la cultura de integridad en el servicio público.---------------

Se hace del conocimiento de las partes que durante la presente sesión de mediación se deberá procurar facilitar el diálogo y la adopción de compromisos encaminados a mantener la cultura del respeto y ambiente laboral libre de violencia.

En ese sentido se les cede el uso de la voz a los asistentes quienes manifiestan lo siguiente:

*(manifestaciones)*

*(procurar que las partes adopten compromisos encaminados a cumplir el servicio público y que queden asentados en el acta)*

Los asistentes manifiestan su compromiso con el comportamiento digno, respetuoso y cordial en aras de salvaguardar en la institución los principios, valores y reglas de integridad.

Se hace del conocimiento que, en caso de incumplimiento a los compromisos antes establecidos, el Comité de Ética podrá proceder de oficio a la reapertura del presente expediente para los efectos legales conducentes.

Por lo tanto, con fundamento en lo previsto en el artículo 59 de los Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, se tiene por aprobada la mediación del presente asunto.

Se ordena informar al Comité de Ética la presente acta en sesión.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**FIRMAS**

**PARTES EN EL EXPEDIENTE**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS**